

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de III Certamen de Polifonía Sacra “Villa de Leganés” 2026, aprobada por decreto de la concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia de fecha 1 de septiembre de 2025.

BDNS 854780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Primero. *Beneficiarios*

- Podrán concurrir cuantos grupos lo deseen, independientemente de pertenecer o no a la villa de Leganés, estando compuestos por un mínimo de 15 componentes y un máximo de 50, adecuándose la edad requerida.
- La edad mínima de los participantes será de 16 años cumplidos en 2025.
- En el Certamen deberán participar los mismos componentes que aparezcan en el listado así como en la grabación previamente enviadas, pudiéndose solo cambiar algún componente por motivos sanitarios.
- No podrán participar en esta convocatoria las personas o colectivos que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Leganés, Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Segundo. *Objeto*

- Seleccionar, de entre los grupos presentados, aquellos que el jurado considere mejores, tanto por la calidad vocal como por la interpretación y puesta en escena de los temas elegidos.
- Estimular la creatividad artística y la participación de asociaciones o colectivos en actividades que fortalezcan los valores como: responsabilidad, respeto o cooperación, como base de la buena convivencia.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras aprobadas en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2025, punto 13. Publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150 del 25 de junio de 2025 (página 449).

Las bases e información de la convocatoria del III Certamen de Polifonía Sacra “Villa de Leganés” 2026 están a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés: <http://sede.leganes.org> tablón de anuncios y edictos.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de la convocatoria asciende a 21.000,00 euros. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- 1.º 7.000 euros y diploma.
- 2.º 5.000 euros y diploma.
- 3.º 3.000 euros y diploma.
- 4.º 1.000 euros al mejor director.
- 5.º 1.000 euros para cada uno de los 5 coros que no obtengan uno de los tres primeros premios.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes para la participación en el Certamen será del 1 al 17 de diciembre de 2025 ambos inclusivos, según se indica en las bases aprobadas, y una vez que se haya publicado este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 2 de septiembre de 2025.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(03/14.259/25)

